



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2017-MDT/A

El Tambo, 07 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 008-2017-MDT/A de 07 de febrero de 2017, sobre **encargatura del Despacho de Alcaldía, a la Regidora Teniente Alcaldesa NOEMÍ CURI CAPCHA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en numeral 20) de su artículo 20° establece que, el Alcalde delega sus Atribuciones Políticas en un Regidor hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a las Resoluciones N° 420-2009-JNE y N° 639-2009-JNE, la encargatura de funciones del alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, por motivos de Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, el señor Alcalde encarga el Despacho de Alcaldía a la Regidora Teniente Alcaldesa NOEMÍ CURI CAPCHA los días del 08 y 09 de febrero del presente año;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Regidora Teniente Alcaldesa **NOEMÍ CURI CAPCHA**, el Despacho de Alcaldía, los días del 08 y 09 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

